



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC
DERIVADA DD LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIA 014**



*“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LAS
OBRAS “REHABILITACION CARRETERA HUAYUNGA-
PORTACHUELO” Y “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL CASERIO
CAMPANA”- CAJABAMBA*

*CAJABAMBA – REGION CAJAMARCA – PERÚ
2009*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS "REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA"-CAJABAMBA**

**ADJUDICACION DE MENRO CUANTIA N° 011-2209-CEPA-.MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 014-2009-CEPASI-MPC**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Municipalidad Provincial de Cajabamba-Región Cajamarca-Perú.

RUC N°: **2014828853**

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Alfonso Ugarte 620 Plaza de Armas Cajabamba-Región Cajamarca-Perú.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a una persona natural y/o jurídica, que se encargue del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS "REHABILITACION CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO" Y "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA"-CAJABAMBA;** siendo el abastecimiento del combustible por un periodo de dos meses, (del 20 de octubre al 20 diciembre 2009) y el cemento será su entrega inmediata luego de quedar consentida la buena pro y de acuerdo a las características y/o especificaciones técnicas detalladas en las bases administrativas.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total de la presente convocatoria asciende a **CIENTO TRECE MIL VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 113,022.00)**

Los precios unitarios y cantidades referenciales del proceso son las siguientes:

ITEM N°	DESCRIPCION	CANT.	UNID. MED.	VALOR REFERENCIAL	
				UNITARIO	TOTAL
01	Diesel D2	8000	Galón	S/. 10.00 (Diez y 00/100 nuevos soles)	S/. 80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 nuevos soles)
02	Cemento portland tipo I	1501	Bolsa	S/. 22.00 (veintidós y 00/100 nuevos soles)	S/. 33,022.00 treinta y tres mil veintidós y 00/100 nuevos soles)

Dicho valor referencial tiene una antigüedad de dos (02) meses, contados a partir del informe de indagaciones **realizado en los meses de agosto y setiembre del 2009, a la fecha de la convocatoria.**

VALOR REFERENCIAL	CIENTO TRECE MIL VEINTIDOS Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 113,022.00)
--------------------------	--

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Apoyo Extraordinario Transferencia de Partidas para Gobiernos Locales, Foncomun Inversión y Canon Minero.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De la Entidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases

1.9 BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- ✓ Decreto Supremo N° 184-2004-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias y complementarias.
- ✓ Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009.
- ✓ Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, y sus modificatorias y complementarias
- ✓ Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado
- ✓ Decreto Supremo N° 064-2008 EM
- ✓ Estas Bases incluyen además todas las normas legales de carácter específico que sean aplicables a las mismas, las cuales incluyen las especificaciones técnicas.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 026-2009-MPC/A, que designa a los miembros del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones por Subasta Inversa Presencial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba para el año fiscal 2009.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 396-2009-MPC, que aprueba el expediente de contratación y el valor referencial.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0430-2009-MPC, que ratifica la declaración de desierto de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa presencial N° 014-2009-CEPASI-MPC.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Convocatoria	23/10/2009
Inscripción de participantes	26/10/2009 al 30/10/2009
Presentación de Propuestas	02/11/2009 de 08:00 a.m. a 12:00 am. Por Tramite Documentario
Calificación y Evaluación	02/11/2009 a horas 12:00 am
Otorgamiento de la Buena Pro	02/11/2009 a 13:00 Pm.

2.2 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta una hora antes de presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Sub Gerencia de Abastecimientos, ubicado en el primer piso del local Municipal, sito en el Jr. Alfonso Ugarte N° 620 Plaza de Armas Cajabamba, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 7:45:00 am a 13:00 pm y de 15:00 a 17:30 pm, sin costo Alguno

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones de la MPC, conforme al siguiente detalle:

2.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones de la MPC, conforme al siguiente detalle:

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA-REGION CAJAMARCA-PERU

Att.: Comité Especial Permanente de Adjudicaciones-MPC

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS POS
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

**Objeto del proceso: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA
EJECUCION DE LAS OBRAS “REHABILITACION CARRETERA
HUAYUNGA-PORTACHUELO” Y MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-
CAJABAMBA**

SOBRE N° 1: SOBRE DE HABILITACION

ITMEM :.....

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA-REGION CAJAMARCA-PERU

Att.: Comité Especial Permanente de Adjudicaciones-MPC

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS
POS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

**Objeto del proceso: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA
EJECUCION DE LAS OBRAS “REHABILITACION CARRETERA
HUAYUNGA-PORTACHUELO” Y MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-
CAJABAMBA**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA
ITEM:
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y 02. Copias en idioma castellano.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA: PARA EL ÍTEM I COMBUSTIBLE D2 DE CARÁCTER OBLIGATORIO

En este sobre deberán presentarse los siguientes documentos:

- a. Copia simple del Certificado o constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores emitido por el OSCE, Capítulo de Proveedor de Bienes.
- b. Declaración Jurada datos del postor **Anexo N° 01**.
- c. Declaración Jurada Art. 42 del reglamento de la ley de contrataciones del estado **Anexo N° 02**.
- d. Pacto de Integridad según modelo del **Anexo N° 03**
- e. Promesa formal de consorcio (de ser el caso - **Anexo N° 04**), la que debe sujetarse a lo dispuesto en las Directivas aprobadas por el CONSUCODE. **Este anexo es obligatorio para aquellas empresas que se presenten consorciadas al presente proceso.**
- f. Declaración jurada señalando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes ofertados según modelo del **Anexo N° 05**
- g. Declaración Jurado de plazo de entrega **Anexo 06**.
- h. Declaración jurada de *bienes elaborados / servicios prestados* en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 07**.
- i. Copia simple de certificado de calibración del medidor volumétrico patrón (MVP) según lo establecido en el decreto supremo 030-98-EM.
- j. Copia simple de la constancia que acredite haber aprobado el último control de calidad y metrológico realizado por OSINERGMIN.
- k. Copia simple de información remitida a OSINERGMIN del último mes del Sistema de Información de Inventarios de Combustible (SIIC), aprobado por resolución del Consejo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

Directivo OSINERG N° 296-2006-OS/CD.

- l.** Copia simple del certificado de autorización vigente para expender combustible emitido por El Ministerio de Energía y Minas (DGH), con la suficiente capacidad de almacenamiento de combustible. Adjuntando a este el documento que acredite la autorización para la venta de DIESEL D2.
- m.** Copia simple del informe técnico favorable (ITF), aprobado por OSINERGMIN

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N° 08.**

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA: PARA EL ÍTEM II CEMENTO PORTLAND TIPO I DE CARÁCTER OBLIGATORIO

- a.** Copia simple del Certificado o constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores emitido por el OSCE, Capítulo de Proveedor de Bienes.
- b.** Declaración Jurada datos del postor **Anexo N° 01.**
- c.** Declaración Jurada Art. 42 del reglamento de la ley de contrataciones del estado **Anexo N° 02.**
- d.** Pacto de Integridad según modelo del **Anexo N° 03**
- e.** Promesa formal de consorcio (de ser el caso - **Anexo N° 04**), la que debe sujetarse a lo dispuesto en las Directivas aprobadas por el CONSUCODE. **Este anexo es obligatorio para aquellas empresas que se presenten consorciadas al presente proceso.**
- f.** Declaración jurada señalando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes ofertados según modelo del **Anexo N° 05**
- g.** Declaración Jurado de plazo de entrega **Anexo 06.**
- h.** Declaración jurada de bienes elaborados / servicios prestados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 07.**

Documentación de presentación facultativa:

- b) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N° 08.**

Documentos de presentación obligatoria: La no presentación de los documentos señalados como obligatorios implicará que el Comité Especial considere la propuesta como no presentada (descalifique la propuesta).

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *bien / servicio a adquirir / contratar*. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 09.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones de la MPC, les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente sustentado con el registro de la MYPE.

2.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total por cada ítem. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia o Declaración Jurada de vigencia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato para el Ítem 01 combustible D2 por ser entregas periódicas, se extenderá desde la suscripción hasta la entrega total del bien objeto del presente proceso a conformidad de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y para el Ítem 02 se extenderá hasta la entrega total del cemento.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

3.6. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD PARA EL ITEM I COMBUSTIBLE D2.

3.6.1 La MUNICIPALIDAD efectuará los pagos de forma mensual por las entregas realizadas durante dicho periodo, establecido en las bases administrativas.

3.6.2 Los pagos que la Entidad deba realizar al contratista se efectuarán mediante abonos en la cuenta corriente o cuenta de ahorros que indique el contratista o mediante cheque, en ambos casos, de los bancos con los que la MUNICIPALIDAD tiene convenio.

3.6.3 Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar:

- a. Documento que acredite la entrega de combustible (vale de Combustible)

Esta documentación se presentará en la Sub Gerencia de Abastecimiento, sito en el PRIMER Piso del Local Municipal Ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte N° 620 Plaza de Armas Cajabamba en el horario de lunes a viernes, de 7:45 am a 13: pm. Y de 15:00 pm a 17:30 pm.

El pago se realizará dentro de los cinco días después de emitida la conformidad correspondiente.

3.6.4 La Sub Gerencia de Abastecimiento, emitirán el documento que acredite la conformidad del suministro. Para emitir la conformidad, el contratista deberá entregar un reporte de consumo del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

periodo con indicación de los descuentos realizados.

El reporte deberá contener la siguiente información por cada una de entrega

- Número de Vale de combustible.
- Lugar de entrega
- Fecha en que se hizo la entrega
- Datos del responsable de la recepción del combustible (apellidos, nombre y registro)
- Cantidad de galones
- Precio unitario incluido impuesto (desagregar el gasto de transporte)
- Precio total de la entrega

Hechas las verificaciones, las Secciones u Oficinas beneficiadas, procederán a emitir la conformidad o a formular las observaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del reporte.

- 3.6.5 En caso de haber observaciones, la Sub Gerencia de Abastecimiento; consignará claramente en el Acta respectiva el sentido de éstas, dándose al Contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien o servicio, no siendo menor a dos (02) ni mayor a diez (10) días.
- 3.6.6 De vencer el plazo otorgado por la MUNICIPALIDAD para la subsanación de observaciones, sin que el Contratista cumpliera a cabalidad con la subsanación, la MUNICIPALIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.
- 3.6.7 El contrato culmina definitivamente luego de otorgada la conformidad a la prestación efectuada y se procederá a devolver las garantías presentadas, de ser el caso.

FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD PARA EL ITEM II CEMENTO PORTLAND TIPO.

- 3.6.8 El pago para este ítem se realizará luego de haberse recepcionado el total del cemento previa conformidad del Área del Almacén General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, LA MUNICIPALIDAD se comprometerá a cancelar el importe de la Orden de Compra del Cemento en un plazo no mayor de tres (03) días calendarios de presentado el comprobante de pago respectivo.
- 3.7. DISPOSICIONES FINALES**
El presente proceso se rige por las bases y lo que establece La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

EL COMITÉ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

CAPÍTULO IV
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ITEM 01 COMBUSTIBLE D-2

DESCRIPCION DEL BIEN	UNID	CANTIDAD
Diesel D2	Gln.	8000

Procedencia del producto : Nacional.
Forma de entrega : Suministrado en grifo o Estación de servicio.
Plazo de entrega : Diario, una vez suscrito el contrato.
Cumplimiento de la Ficha técnica del Producto : Aprobado por el OSCE.

Las entregas se efectuaran, diario incluido los sábados y domingos, previa presentación del vale de salida de combustible emitida por la Municipalidad provincial de Cajabamba suscritos por el responsable del manejo y control de combustible..

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ITEM 02 CEMENTO PORTLAND TIPO I

DESCRIPCION DEL BIEN	UNID	CANTIDAD
Cemento Portland Tipo I	Bolsa	1902

CAPITULO V
FACTORES DE EVALUACIÓN ITEM 01 COMBUSTIBLE D2.

A) EVALUACION TECNICA

100 puntos

- | | |
|---|------------|
| a) Plazo de entrega | 20.00 Pts |
| b) garantía y Calidad del producto ofertado | 15.00 Pts |
| c) Cumplimiento del I bien ofertado anterior al proceso | 20.00 Pts. |
| d) Capacidad Logística | 20.00 Pts. |
| e) Experiencia del Postor. | 25.00 Pts. |

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

a) Factor “Plazo de entrega por el postor”	20.00 Puntos
<ul style="list-style-type: none">De 01 a 02 días de haberse firmado el contrato 20 Pts.De 03 a 04 días de haberse firmado el contrato 10 Pts.De 04 a más días. 05 Pts.	

b) Factor “Garantía y Calidad del Producto Ofertado”	15.00 Puntos
Se evaluará de acuerdo a los documentos que se presente, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none">Carta incluyendo el informe de ensayo emitida por la Empresa Productora (PETROPERU), a nombre del Postor certificando la última compra del Diesel D2.D/J indicando que el combustible (Diesel D2) es Producto Peruano o se hará acreedor a este puntaje el postor que cumpla con todos estos requisitos.	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
 AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
 CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
 RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

c) Factor “Cumplimiento del bien y/o servicio por el postor”	20.00 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Se evaluará en función al número de constancias o certificados que acrediten que aquél Bien o servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) servicios. y/o adquisiciones 20 Pts. • De 15 a 19 Constancias de conformidad del bien y/o Servicio 15 Pts. • De 10 a 14 Constancias de conformidad del B y/o Serv. 10 Pts. • Menor de 10 Constancias de conformidad del B y/o Servicio 05 Pts. <p>Nota.- El cumplimiento de la prestación del producto, el cual se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que aquél se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron otorgándose un punto por cada constancia</p>	

d). Factor “Capacidad Logística”	20.00 Puntos
Se evaluará de acuerdo al siguiente detalle:	
<ul style="list-style-type: none"> • Más de dos (02) Dispensadores Digitales 20 Pts • Dos (02) Dispensadores Digitales y Dos (02) Surtidores Mecánicos 10 Pts • Surtidores mecánicos 05 Pts 	

e) Factor “Experiencia del postor”	25.00 Puntos
<p>Para la evaluación del presente factor, el postor deberá presentar documentos que permitan verificar fehacientemente la experiencia.</p> <p>La experiencia del postor se calificará de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 03 a 05 veces el valor referencial 25 Pts. • De 01 a 03 veces el valor referencial 20 Pts. • Menos del valor referencial 00 Pts. 	

FACTORES DE EVALUACIÓN ITEM 02 CEMENTO PORTLAND TIPO I.

A) EVALUACION TECNICA.

100 PUNTOS

- | | |
|---------------------------|-----------|
| a) Plazo de entrega | 50 puntos |
| b) experiencia del postor | 50 puntos |

a) Factor “Plazo de entrega por el postor”	50.00 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • De 01 a 0 días de haberse firmado el contrato 50 Pts. • De 03 a 04 días de haberse firmado el contrato 20 Pts. • De 04 a más días. 10 Pts. 	
b) Factor “Experiencia del postor”	50 Puntos
<p>Para la evaluación del presente factor, el postor deberá presentar documentos que permitan verificar fehacientemente la experiencia.</p> <p>La experiencia del postor se calificará de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:</p>	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

<ul style="list-style-type: none">• De 03 a 05 veces el valor referencial• De 01 a 03 veces el valor referencial• Menos del valor referencial	<p>25 Pts.</p> <p>20 Pts.</p> <p>00 Pts.</p>	
---	--	--

B) EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica para ambos ítems, consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (100 puntos). Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times 100}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

EL COMITÉ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

FORMATO 01
MODELO PARA INSCRIPCION DEL PARTICIPANTE

Cajabamba,.... de..... del 2009

Señores
Municipalidad Provincial de Cajabamba

De mi consideración:

Ref.: Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2009-CEPA-MPC.

Por medio de la presente,..... (Persona Jurídica o
Persona Natural), con RUC N°....., con domicilio legal en
....., debidamente representado
por....., identificado con DNI
N°....., solicito inscribirme como participante para el proceso de selección de la referencia.
Para tal efecto, les alcanzo los datos siguientes:

- Razón Social :
- Número de RUC :
- Domicilio legal :
- Correo electrónico :
- Teléfono :
- Fax :

.....
**Nombre, firma y sello del Gerente
o Representante Legal**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL POSTOR

Postor:

Inscripción en Registros Públicos.....

Domicilio Legal:

RUC N°:

Representante Legal: Identificado(a) con

DNI N°....., según poder..... inscrito en el Registro de Personas Jurídicas.

Atentamente,

.....
(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

NOTA:

Si la propuesta fuera presentada en consorcio, el presente anexo deberá ser llenado de cualquiera de las siguientes formas:

- **Indicando los datos de todos los miembros del consorcio en una sólo hoja.**
- **Presentando tantas hojas como miembros tenga el consorcio.**

En ambos casos, bastará con la firma del representante común del consorcio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS "REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA"-CAJABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Postor:

RUC.....

....., de del 2009.

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES-MPC

Ciudad.-

De mí (nuestra) consideración:

Para efectos de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2009-CEPA-MPC Derivada de la ADS Por Subasta Inversa Presencial N° 014-2009-CEPASI-MPC, convocada para el **Suministro de combustibles y Cemento para las Obras "Rehabilitación Carretera Huayunga-Portachuelo y "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Canal Caserío Campana"-Cajabamba**, declaro (amos) bajo juramento, que:

- 1.- No estamos impedidos de participar en el proceso de selección ni de contratar con el Estado, conforme al Artículo 10° de la Ley DE Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del proceso de selección.
- 4.- Nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta la firma del contrato y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocemos las sanciones establecidas en la Ley N° 27444, la Ley y su Reglamento.
- 6.- Conocemos lo señalado las sanciones contenidas en el D.L. N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, asa como en la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7.- No tenemos sanción vigente según el Registro Nacional de Proveedores.

Atentamente,

.....
(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

NOTA:

Si la propuesta fuera presentada en consorcio, bastará que este formato sea firmado por el representante legal del consorcio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

ANEXO N° 03

PACTO DE INTEGRIDAD

(Resolución de Contraloría N° 123-2000 publicada el 01-Jul-2000)

.....de.....del 2008.

Señores:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL-MPC

Presente.-

Referencia: Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2009-CEPA-MPC-derivada de la ADS por
Subasta Inversa Presencial n° 014-2009-CEPASI-MPC

Conste por el presente Pacto de Integridad que celebran de una parte(Nombre del postor) con R.U.C. N°, representado por, identificado con D.N.I./Carné de Extranjería N°y de la otra parte la Entidad, con R.U.C. N°, representada por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones, conformado por: Lic. Adm. Elmer Alberto Chavarri Rojas, identificado con DNI N° 28064423, Ing. Santos Lizardo Iparraguirre Sevillano, identificado con DNI N° 26718108, y el Econ. Hernán Paolo Paredes Céspedes identificado con DNI N° 27572032, Mediante el presente, (Nombre del postor) se compromete a no ofrecer ni otorgar, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a ningún miembro del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones por Subasta Inversa Presencial; o a sus familiares a fin de mantener el contrato objeto del proceso de selección de la referencia. La Entidad a su vez se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.

En señal de conformidad con el contenido del Pacto de Integridad que antecede se suscribe en la Provincia Cajabamba, a losdías del mes dedel 2009

Comité Especial

Postor

Entidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
 AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
 CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
 RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

**ANEXO N° 04
 MODELO DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

.....de.....del 2009

Señores:
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES-MPC

Presente.-

**Referencia: Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2009-CEPA-MPC-derivada de la ADS
 por Subasta Inversa Presencial N° 014-2009-CEPASI-MPC**

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que las empresas que representamos hemos acordado constituir un Consorcio bajo las siguientes condiciones:

Nombre del Consorcio			
Representante Legal del Consorcio	Nombre		
	DNI/Carné de Extranjería		

El nombre de las empresas que forman el consorcio y su participación porcentual en este acto es como sigue:

R.U.C.	Nombre de la Empresa	Nombre del Representante Legal	DNI / Carné de Extranjería del Representante Legal	Participación (%)
TOTAL				100%

OBLIGACIONES¹ DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRAN EL CONSORCIO

Nombre de la Empresa	Obligación a su cargo

De ser adjudicados con la Buena Pro, nos comprometemos luego que el otorgamiento quede consentido, a formalizar el contrato tal como lo establece la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE.

.....
 Firma y sello del representante legal
 Empresa 1

.....
 Firma y sello del representante legal
 Empresa 2

NOTA: Este documento deberá estar firmado por los representantes legales de todos los postores que intervengan en el consorcio.

¹ En caso de no especificar las obligaciones de cada integrante se asume que todos los integrantes participarán conjuntamente en la prestación. Cada integrante del consorcio asumirá su responsabilidad solidaria hasta la terminación de los bienes/servicios contratados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Postor:.....

....., de del 2009.

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES-MPC

Ciudad.-

De mi (nuestra) consideración:

Para efectos de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-20096-CEPA-MPC, DERIVADA DE LA ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC, convocada para, declaro (declaramos) bajo juramento que en caso de ser favorecido(s) con el otorgamiento de la buena pro, me (nos) comprometo (comprometemos) a cumplir con todos y cada uno de los términos señalados y las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, incluyendo la entrega del bien de la presente Adjudicación, de acuerdo a las citadas especificaciones técnicas.

Atentamente,

.....
(Nombre, sello y firma del Representante Legal)

NOTA:

- Si la propuesta fuera presentada en consorcio, bastará que este formato sea firmado por el representante legal del consorcio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

ANEXO N° 06

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES-MPC
ADJUDICACIÓN DE MENRO CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC, DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC

Presente.-

Yo, _____, identificado con DNI N° _____ domiciliado en
_____, representante legal de la Empresa
_____; en relación a la presente convocatoria de la referencia, DECLARO BAJO
JURAMENTO que mi representada, en caso de obtener la buena pro, entregará los bienes en
.....:

1.- En el plazo de entrega de (_____) días naturales luego de suscrito el contrato

Asimismo, declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, que conozco y me someto a las sanciones previstas en la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, sus modificatorias, así como las establecidas en la Ley de Contrataciones y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS "REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA"-CAJABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA (Bines elaborados en el Territorio Nacional)

(Esta declaración jurada será presentada sólo en caso que el postor este incurso en lo dispuesto en el artículo 1° del D.S. N° 003-2001-PCM)

Postor:.....

....., de del 2009.

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES-MPC

Ciudad.-

De mí (nuestra) consideración:

Para efectos de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2009-CEPA-MPC, derivada de la ADS Por subasta Inversa Presencial N° 014-2009-CEPASI-MPC, convocada para el "**Suministro de combustibles y Cemento para las Obras "Rehabilitación Carretera Huayunga-Portachuelo y "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Canal Caserío Campana"-Cajabamba**", declaro (declaramos) bajo juramento que los bienes ofertados son elaborados en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM.

Atentamente,

.....
(Nombre, sello y firma del Representante Legal)

NOTA:

- Si la propuesta fuera presentada en consorcio, bastará que este formato sea firmado por el representante legal del consorcio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

ANEXO N°08

**DECLARACIÓN JURADA
DE SER PEQUEÑA O MICRO EMPRESA (de ser el caso)
(Ley N° 28015 – D.S. N° 009-2003-TR)**

.....de.....de 2009

Señores:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL-MPC

Presente.-

**Referencia: Adjudicación de menor Cuantía N° 011-2009-CEPA-MPC, derivada de la ADS por
Subasta Inversa Presencial N° 014-2009-CEPASI-MPC**

El que suscribe,..... identificado con D.N.I./Carné de Extranjería N°....., en mi calidad de representante legal/apoderado del (nombre del postor) con RUC. N°.....DECLARO BAJO JURAMENTO que, la empresa a la represento:

Es una Micro Empresa

Es una Pequeña Empresa

(Marca con X en el recuadro al que corresponda la empresa)

Firma y sello de representante legal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC-DERIVADA DE LA ADS POR
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC**

ANEXO N° 09

FORMATO REFERENCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	Diesel D2	Galón	S/. 11.28 (once con 28/100 nuevos soles)	S/.
2	Gasolina de 84 Octanos	Galón	S/. 11.50 (Once con 50/100 nuevos soles)	S/.

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)

Notas:

1. El precio que el postor ofrezca deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro.
2. El postor deberá presentar su oferta económica expresada en Nuevos Soles, incluido impuestos, en función al valor referencial de la unidad de medida establecida en las Bases, y deberá expresarse hasta con dos (2) decimales.
3. Las propuestas se presentarán en hojas simples y se redactarán por medios mecánicos o electrónicos o por manuscrito, debiendo llevar siempre el sello y la rúbrica del postor.
4. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, no cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-
CEPASI-MPC**

ANEXO N° 10

MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Conste por el presente documento, el Contrato de suministro que celebran de una parte la Municipalidad Provincial de Cajabamba, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con RUC N° 20148288853, con domicilio en el Jr. Alfonso Ugarte N° 620 Plaza de Armas Cajabamba, debidamente representada por el Alcalde, Señor, identificado con DNI, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte en adelante **LA EMPRESA**, con RUC N°, con domicilio en, debidamente representada por, identificado con DNIcon poder inscrito en el asiento Ficha.....del Registro Mercantil de Lima, de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha del 2009, se convocó la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC DRIVADA DE LA ADS POR SUBASTA INVERSA N° 014-2009-CEPASI-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA, con el objeto de para la contratación del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LAS OBRAS “REHABILITACION CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO” Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA**”, según lo establecido en las correspondientes Bases.

Con fechadel 2009 **LA EMPRESA** obtuvo la Buena Pro en el **Ítem N°** del citado proceso de selección, con su propuesta ascendente a la suma de S/..... (..... y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente documento **LA EMPRESA** se obliga con LA MUNICIPALIDAD a suministrar los bienes de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, según lo establecido en las Bases del proceso de selección, que como Anexo N° 7 forman parte del presente contrato:

Queda entendido que **LA EMPRESA** no podrá alterar, modificar ni sustituir las características y ofertas señaladas en sus propuestas, presentadas con motivo del presente proceso de selección y que, como Anexo N° 2, forman parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN

LA MUNICIPALIDAD abonará a **LA EMPRESA**, como contraprestación, la suma de incluido impuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Diesel D2	Galón	S/. 10.00 (diez con 00/100 nuevos soles)
2	Cemento Portland tipo I	bolsa	S/. 22.00 (veintidós con 00/100 nuevos soles)

Dicho monto cubre además del valor de contratación, los gastos generales, imprevistos y cualquier otro gasto en que tenga que incurrir **LA EMPRESA** para el cumplimiento de sus obligaciones, de modo que en ningún caso **LA MUNICIPALIDAD** quedará obligada a pagos adicionales al fijado en la presente cláusula.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD efectuará los pagos una vez culminada cada entrega y dentro de los plazos señalados en el presente Contrato.

Los pagos que **LA MUNICIPALIDAD** deba realizar a **LA EMPRESA** se efectuarán mediante abonos en la cuenta corriente o cuenta de ahorros que indique el contratista o mediante cheque, en ambos casos, de los bancos con los que la MUNICIPALIDAD tiene convenio.

Los trámites para el otorgamiento de la conformidad y el pago se sujetarán a lo señalado en el numeral XIII - FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD, de las Bases.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS

Para la suscripción del contrato, **LA EMPRESA** deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Proveedor de Bienes.
- b. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- c. Documento de identidad del representante legal (fotocopia).
- d. Poder del representante legal de la empresa (copia simple de la inscripción en Registros Públicos, testimonio notarial o documento que haga sus veces).

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES

El tipo de combustible suministrado deberá ser de buena calidad y pureza, asumiendo **LA EMPRESA** plena responsabilidad en caso que, por defecto en su calidad, se produzca daños y/o perjuicios en los equipos de propiedad de la MUNICIPALIDAD, acorde con las normas técnicas vigentes.

LA EMPRESA garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato se encuentran libres de defectos de manufactura o fabricación.

CLÁUSULA SÉTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene hasta el suministro total del combustible materia del contrato.

El contrato culmina definitivamente con la conformidad de la última prestación por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, procediéndose a devolver las garantías presentadas por el contratista, de ser el caso.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos, cantidades y características de cada entrega se sujetarán a lo establecido en el formato 7, 8 y 9 y el Anexo 10 de las Bases – Especificaciones Técnicas y Ficha Técnica.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA está obligada a cumplir con las entregas de acuerdo a las necesidades establecidas y a las instrucciones que imparta la MUNICIPALIDAD

LA EMPRESA está obligada a cumplir lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago de modo que la comisión de cualquier infracción tipificada en la citada norma será de su completa responsabilidad.

Los bienes serán trasladados mediante las Guías de Remisión correspondientes y/u otro documento previsto para sustentar la remisión tipificada en el artículo 74° numeral 08 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

Si **LA EMPRESA** incurriera en retraso injustificado en la ejecución de la prestación materia del contrato, **LA MUNICIPALIDAD** le aplicará una penalidad por cada día de atraso, equivalente hasta el diez por ciento (10%) del importe correspondiente a la respectiva entrega, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 165° del Reglamento, la cual será deducida de los pagos a cuenta, del pago final, de la liquidación final o de la ejecución de las garantías, según corresponda

Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, **LA MUNICIPALIDAD** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD podrá resolver el contrato en los casos en que **LA EMPRESA**:

- a. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, a pesar de haber sido requerido para ello.
- b. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la adquisición o contratación, **LA MUNICIPALIDAD** puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a quince (15) días, plazo este último que se otorgará necesariamente en el caso de obras. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada resolverá el contrato en forma total o parcial, mediante carta notarial.

La resolución parcial sólo involucrará a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que de la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe deberá precisar con claridad qué parte del contrato quedaría resuelta si persistiera el incumplimiento.

De no hacerse tal precisión, se entenderá que la resolución será total en caso de persistir el incumplimiento.

LA MUNICIPALIDAD podrá solicitar la resolución del contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 40° de la Ley, en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en las Bases o en el contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el Artículo 169° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN

LA EMPRESA no podrá transferir parcial ni totalmente las obligaciones que por este contrato asume, y tendrá la responsabilidad directa y total por la ejecución y cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONTROVERSIAS

Los conflictos, discrepancias o controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez, se resolverán mediante conciliación o arbitraje, según lo dispuesto en el contrato respectivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 52° de la Ley, debiendo solicitarse el inicio de estos procedimientos en cualquier momento anterior a la culminación del contrato. Este plazo es de caducidad.

Si las controversias estuvieran referidas a la adecuación que debe existir entre las características del bien presentado por el contratista a la Entidad y las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
AMC. N° 011 -2009-CEPA-MPC DERIVADA DE LA ADS 014
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CEMENTO PARA LA OBRAS “REHABILITACION
CARRETERA HUAYUNGA-PORTACHUELO Y “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO CANAL CASERIO CAMPANA”-CAJABAMBA**

Técnica respectiva, las partes podrán conciliar en función al dictamen pericial que emita el perito designado de común acuerdo por ellas.

La conciliación se regulará por las disposiciones del Artículo 214° del Reglamento. Si la conciliación concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deberán someter a arbitraje las diferencias no resueltas.

El arbitraje será de derecho y será resuelto por un Tribunal Arbitral, el mismo que podrá ser unipersonal o colegiado. La designación de los árbitros, los demás aspectos de la composición del Tribunal Arbitral, así como los referidos al desarrollo del proceso arbitral se regulará por las disposiciones del Artículo 215° y siguientes del Reglamento.

Los procedimientos de conciliación y arbitraje se sujetarán supletoriamente a lo dispuesto por las leyes de la materia, siempre que no se opongan a lo establecido en el Ley y su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DECLARACIÓN JURADA

LA EMPRESA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitada de contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO LEGAL

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan que sus domicilios legales son los consignados en la introducción del mismo. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito y remitido notarialmente a la otra parte, surtiendo efectos legales a partir de recibida la comunicación.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: NORMAS APLICABLES

En todo lo no previsto por el presente Contrato, las Bases Administrativas de la ADJUDICACIÓN DE MENRO CUANTIA N° 011-2009-CEPA-MPC, DERIVADA DE LA ADS POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 014-2009-CEPASI-MPC-PRIMERA CONVOCATORIA y la propuesta de **LA EMPRESA** que obtuvo la Buena Pro, documentos que forman parte del mismo, se aplicará lo establecido en La Ley de de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y sus normas modificatorias y complementarias.

Suscrito en Cajabamba a los..... días del mes de de 2009.

POR LA MUNICIPALIDAD

POR LA EMPRESA

.....

.....